

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 820-2015/MVES

Villa El Salvador.

0 7 OCT 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Decreto Supremo N° 008-2015-TR de fecha 12.09.2015, el Informe N° 819-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 819-2015-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, señala que mediante Decreto Supremo N° 008-2015-TR, el Poder Ejecutivo ha establecido que el 09 de Octubre del presente año se declare día no Laborable a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao para los trabajadores del Sector Público y privado; por lo cual la citada Unidad teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2º de la mencionada norma, propone los días en los cuales los trabajadores de esta Corporación Edil deberán compensar una hora adicional a su jornada laboral, los días declarados feriados compensables para el Sector Estatal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que las horas dejadas de trabajar durante el día no laborable establecido en el Decreto Supremo N° 008-2015-TR, sean compensadas una (01) hora diaria conforme al siguiente calendario:

Viernes 09 de octubre; los días 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hosem Cases Cauti ROSA DO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL , Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia